

por el Rey nro. S.^{or} publicos del Numero, y Ayunta
 miento de esta Villa de Tella, da por fe, como por los
 Señores Conzejo, Justicia, y Regim.^{to} de ella, en el día sie
 te del Corriente, se celebró cierto Acuerdo, y por cabe
 za de el, se halla un memorial dado por Vorador los
 Ynfraescriptos Ess.^{nos} el qual con la Cabeza de Dño. Añex
 do, particular, y su pie á la letra son como se siguen
 Utemor. ^{1.º} Dño. Juan Fran.^{co} Tho. Arozán, y Miguel Sanchal
 Ess.^{nos} del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Tella
 puestos á los pies de N. S. con el maior rendimiento. hacen
 presente, hallarse executando la Escribania de Ayun
 tamiento por nombram.^{to} de N. S. Siendo las fatigas, y
 trabajos en los ministerios que este tiene que cobrar
 que la mayor parte de el año se hallan ocupados en los
 negocios de esta, como á N. S. contra, como lo son por
 recar anualmente el Aniam.^{to} del Decimario, asis
 tir á los Repartimientos de R.^o Contribuciones, poner
 los en limpio con los testam.^{os} y recaudos de justifica
 cion, habiendo gastado solo en este encargo en el año
 pasado de 89. mas de cinco meses, y concurria pre
 cisam.^{te} á la Cobranza de Dños. Repartim.^{tos} y formaliz
 zar las Cuentas de esto, finado el año. Y en el cor.^{te}
 executar así mismo en virtud de N. facultad el de
 uendos. Titulares: formalizar las Cuentas de Pro
 pios, y Arbitrios con los Recaudos de justificación
 Cuentas que dá anualm.^{te} el Administrador de Aguas
 Llevar el Libro de asiento de las matanzas de Dobar, y lo
 rras en virtud de orden Superior; poner termin.^o